



“70º aniversario de la provincialización de Neuquén”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25.

MOTIVO: Contratación de una empresa idónea para la Impermeabilización y reparación de losas.

EXPEDIENTE N° 003-33329/25

VISITA:

Los días 25 y 26 de SEPTIEMBRE 2025.

RECEPCIÓN ÚNICA DE SOBRES:

02/10/2025 de 09.00 a 13.00 horas.

APERTURA DE SOBRES:

03/10/2025 - Hora: 12.00

"70º aniversario de la provincialización de Neuquén"

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PÚBLICA N° 01/25.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-33329/25	DIA	MES	AÑO	HORA
			03	10	2025	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón N.º	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
01	GLOBAL	<p align="center"><u>DESTINO:</u> Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud</p> <p>Por la contratación, bajo la modalidad llave en mano, de una empresa idónea para la realización de trabajo de Impermeabilización y reparación de losas, en dependencias de este Poder, cita en calle Leloir 810 de la ciudad de Neuquén, conforme a lo detallado en el ANEXO I y II.</p> <p>La cotización deberá contemplar el costo de mano de obra especializada, con su respectiva cobertura (seguro/ART), fletes, todos los equipos y materiales necesarios para realizar los trabajos.....</p> <p>COSTO MATERIALES \$.....</p> <p>COSTO MANO DE OBRA \$.....</p> <p>Importante:</p> <p>Los trabajos a realizar deberán ejecutarse conforme al siguiente orden, aceptándose la forma de pago indicada en la cláusula particular 42 del presente pliego de bases y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 1º Etapa- Azotea principal y azotea salas de reunión pago del 50 % del total adjudicado. b) 2º Etapa- Terrazas segundo piso y azotea biblioteca, pago del 25 % del total adjudicado. c) 3º Etapa- Terraza primer piso, pago del 25 % restante del total adjudicado. <p align="right">TOTAL: En la presente cotización se debe contemplar: costo de retiro de la extracción de escombros, en caso de existir, membranas en mal estado y su correspondiente disposición final, costo de mano de obra especializada, con su respectiva cobertura (seguro/ART), y todos los equipos y materiales necesarios para realizar el trabajo.</p> <p>Importante: Deberá realizar visita a las instalaciones de este Poder, conforme las cláusulas particulares 22º y 23º.</p> <p>NOTAS:</p>	

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

"70º aniversario de la provincialización de Neuquén"

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PÚBLICA N° 01/25.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-33329/25	DIA	MES	AÑO	HORA
			03	10	2025	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

		<p>* Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén. *Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado. *Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales * El Ofertante deberá indicar las marcas de lo solicitado, caso contrario este Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo solicitado.</p> <p><u>ORGANISMO:</u> HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN</p>	
--	--	---	--

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

"70º aniversario de la provincialización de Neuquén"

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PÚBLICA N° 01/25.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-33329/25	DIA	MES	AÑO	HORA
			03	10	2025	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

ANEXO I

ITEM	DESCRIPCION
1	Limpieza previa y preparación
2	Extracción de membrana en mal estado
3	Reparación de membrana despegada o deteriorada
4	Reparación y sellado de junta horizontal, con sellador tipo Mapeflex PU45 FT – Sellador poliuretanico o calidad superior
5	Reparación y sellado de junta vertical, con sellador tipo Mapeflex PU45 FT – Sellador poliuretanico o calidad superior
6	Repintado de losa con membrana liquida poliuretanica tipo Aquaflex techos plus o calidad superior
7	Retiro de vendas en mal estado
8	Colocación de vendas en juntas y sectores reparados y pie de equipos de AA
9	Sellado de estructuras en cubiertas de policarbonato con sellador poliuretanico, tipo Mapeflex PU45 FT o calidad superior
10	Sellado de estructuras en paneles solares con sellador poliuretanico, tipo Mapeflex PU45 FT o calidad superior
11	Pintado de membrana geotextil dos manos
12	Colocación de membrana geotextil y juntas en sectores necesarios

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

"70º aniversario de la provincialización de Neuquén"

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PÚBLICA N° 01/25.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-33329/25	03	10	2025	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

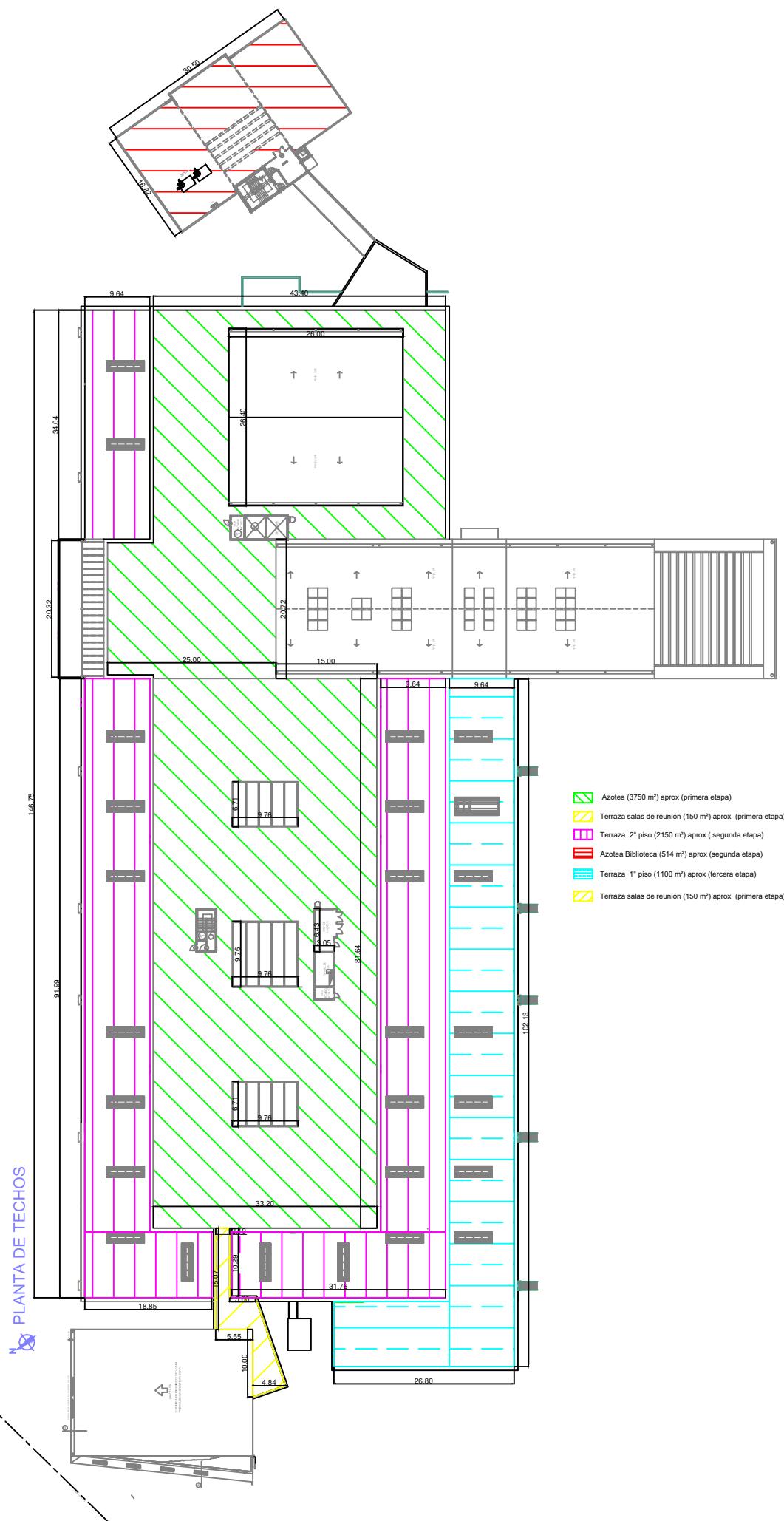
La contratación deberá contemplar:

- > Independientemente de las tareas consignadas en la planilla se deberá realizar todo arreglo que se considere necesario para evitar filtraciones de agua.
- > Todo el personal y equipos a utilizar deberá contar con seguro de accidentes, elementos de protección personal y programa de seguridad aprobado.
- > Los medios de elevación para acceder al techo corren a cargo del oferente.
- > Es condición para ofertar realizar la visita al lugar y evaluar todo lo que considere necesario para la correcta ejecución de las tareas, conforme a las cláusulas particulares 22º y 23º.
Deberá tomar conocimiento del estado físico del edificio y todas las construcciones existentes, asumiendo la responsabilidad de realizar todos los trabajos que le correspondieran ejecutar para su terminación, proveyendo todos los materiales, equipos y mano de obra.
- > El trabajo realizado deberá presentar una **garantía mínima de 5 años.**
- > Traslado de materiales sobrantes a contenedor o depósito.
- > Limpieza periódica y final de obra.

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO II



HONORABLE LEGISLATURA NEUQUEN

TRABAJO:

IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS

FECHA 05/06/2025

PISO:
PLANTA GENERAL

REALIZÓ

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

1º) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/25**, para efectuar la contratación de una empresa idónea bajo la modalidad llave en mano, para la realización de trabajos de Impermeabilización y reparación de losas, en dependencias de este Poder, cita en calle Leloir 810 de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a las especificaciones del pedido de presupuesto, anexos y cláusulas particulares, que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

2º) Fecha de recepción de sobres y fecha de apertura de sobres:

- **Fecha de Recepción de sobres: día 02/10/2025** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 03/10/2025** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **03 de octubre del 2025** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.

3º) Si el día fijado para el acto de apertura de sobres fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar: al Director de Compras y Suministros teléfono (0299) 4493642, o a la Jefa del Departamento de Concursos y Licitaciones teléfono (0299) 4493643 o al Departamento de Planificación Edilicia teléfono (0299)-4493566.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

LA OFERTA Y SU CONTENIDO:

- 6º)** Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:
a) **Organismo contratante y domicilio.**
b) **Número de expediente y tipo de contratación.**
c) **Fecha y hora de apertura.**

7º) EL PRESUPUESTO Y ANEXO/S, SERÁN PRESENTADOS EN ORIGINAL. Deberán completarlo sin alterar el contenido, teniendo en cuenta la Cláusula 4º. En el caso de estar escritos con letra manuscrita la misma deberá ser legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica el total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

10º) No se considerarán las ofertas que condicionen el servicio a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

11º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

12º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

13º) Los precios de cotización deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura.

14º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.

15º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas en el Pedido de Presupuesto que forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones, no aceptándose cotizaciones por separado.

16º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

17º) Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera en la unidad de medida. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

18º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.

19º) ACREDITACIÓN: El Oferente deberá contar con antecedentes comprobables de su actividad en el rubro prestando servicios similares al objeto de la presente Licitación, los cuales deberán ser acreditados con documentación fehaciente.

20º) RECHAZO DE LAS OFERTAS – ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

21º) CERTIFICADO DE PRODUCTO/PROVEEDOR NEUQUINO: A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar en su oferta al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

22º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO: Previo a la elaboración de la propuesta el oferente deberá verificar in situ los espacios físicos en calle Leloir N° 810, según lo indicado en el Anexo II.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

23º) CERTIFICACIÓN DE VISITA: a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular 23º se deberá coordinar desde el día **25 y 26 de septiembre del 2025**, en el horario convenido con la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud teléfono (299) 4493566 en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita. **La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.**

GARANTIA:

24º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en PESOS y contener la leyenda “en garantía de oferta”.

25º) GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: El adjudicatario deberá sustituir la garantía de oferta en los términos del artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, quedando la misma a resguardo de la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura Provincial.

26º) DOCUMENTOS DE GARANTIA: “DE VOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**”

PREADJUDICACION:

27º) La preadjudicación se hará por el total del Acto Licitatorio.

28º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

29º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

ADJUDICACION:

30º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.
- d) Costo por viaje, viáticos, estadías y movilidad del personal afectado.

31º) Igualmente serán por cuenta del ADJUDICATARIO la reparación ó reposición, según corresponda de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición ó construcción a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:

32º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: El servicio requerido deberá ser realizado en las instalaciones de definidas en el Anexo II del presente pliego de bases y condiciones, bajo la modalidad LLAVE EN MANO, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. Se tendrá en cuenta las condiciones climáticas y/o la detención de tareas por respeto a las tareas administrativas que se desarrollen, la cual será exclusivamente autorizada por los responsables de la Honorable Legislatura y con anterioridad al vencimiento del plazo de entrega, en el marco de lo establecido en el Artículo 72º del Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

33º) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la finalización y entrega del servicio, serán conformados por la Ing. Cecilia Raposo o el MMO Javier Toti, ambos responsables de la DISS de esta Honorable Legislatura del Neuquén y tendrán el carácter de RECEPCIÓN PROVISIONAL, sujeta a verificación posterior.

34º) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por la Ing. Cecilia Raposo o el MMO Javier Toti, ambos responsables de la DISS de esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** al de fecha de entrega del servicio llave en mano la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran durante un plazo de noventa (**90**) días corridos, contados a partir de la recepción.

El oferente queda obligado a la reposición de los materiales y mano de obra en el plazo y en el lugar que se le indique.

35º) SELLADO DEL CONTRATO: será por cuenta del adjudicatario el sellado de contrato en la proporción correspondiente cuando fuere protocolizado, teniendo en cuenta que la Honorable Legislatura se encuentra EXENTA.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

36º) DEL PERSONAL: CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587, DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 Y 295/03), Y NORMATIVA VIGENTE:

- a)** La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.
- b)** En todos los casos el personal interviniente contará con todos los elementos de seguridad y técnicos necesarios (zapatos de seguridad, guantes de cuero y dieléctricos, anteojos de seguridad, antiparras, barbijos para polvo, casco de protección, etc.), en un todo de acuerdo a la normativa vigente para el correcto desarrollo de sus tareas, como así también deberán contar con todos los elementos correspondientes y vigentes para trabajos realizados en altura.
- c)** Todo el personal interviniente deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente, además de seguro vigente para trabajos realizados en altura, en caso de corresponder.

37º) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:

- a) La Honorable Legislatura designa como responsable (RL) a la Directora a cargo de Infraestructura, Seguridad y Salud o en caso de ausencia al Jefe a cargo del Departamento de Planificación Edilicia.
- b) El oferente que resulte adjudicado deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada (RC) como responsable de la firma ante este Organismo incluyendo su domicilio, correo electrónico y número de teléfono, según lo establecido en la Cláusula Particular 48º, inciso b).

38º) MEDIO DE COMUNICACIÓN: La Honorable Legislatura por medio de la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud o en caso de ausencia al Jefe de Departamento de Planificación Edilicia, ejercerán las funciones de inspección y control del servicio prestado de las actividades a desarrollar habilitando para ello los siguientes correos electrónicos:
diss@legnqn.gob.ar Por cuestiones administrativas al correo electrónico:
compras@legnqn.gob.ar Por parte de la empresa el correo electrónico que declare el (RC).

39º) COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA: El oferente deberá presentar junto con su oferta todos los antecedentes técnicos de servicios realizados de la misma magnitud del solicitado que permitan evaluar y demostrar la idoneidad en la prestación del presente servicio, dicha evaluación será realizada por los responsables designados por esta Honorable Legislatura, en un todo de acuerdo a la Cláusula particular 37º (a). **La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.**

40º) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

41º) RESOLUCIÓN: EL contrato podrá ser resuelto por la Honorable Legislatura, cuando ésta lo disponga y esta circunstancia no dará lugar a reclamo de indemnización alguna. La decisión será comunicada fehacientemente y con 30 (treinta) días de anticipación como mínimo, estando obligada la empresa a continuar con la prestación del servicio hasta tanto se produzca su reemplazo, en los mismos términos y condiciones originalmente pactados.

PAGO:

42º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles conforme a la finalización de las etapas y en el orden indicado en los incisos a), b) y c) de la presente Clausula Particular, según superficie detallada en el Anexo II y **CERTIFICACION DE SERVICIO** rubricada por los responsables indicados en la cláusula 37º.

Dicha Certificación validará los trabajos realizados, dando la conformidad del avance de las etapas indicadas para los ítems a), b) y c) y por los porcentajes indicados a continuación:

- a) **1º Etapa-** Azotea principal y azotea salas de reunión pago del 50 % del total adjudicado.
- b) **2º Etapa-** Terrazas segundo piso y azotea biblioteca, pago del 25 % del total adjudicado.
- c) **3º Etapa-** Terraza primer piso, pago del 25 % restante del total adjudicado.

Igualmente, será condición para el pago del comprobante cumplir con las siguientes condiciones:

a) Entrega de la factura, debidamente conformada por el sector solicitante, con fecha de emisión igual o posterior a la fecha de suscripción del Certificado de Servicio, donde quedara validada el porcentaje de cumplimiento del servicio.

b) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados.

Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.

43º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCION N° 811/04.

44º) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

OTROS REQUISITOS LEGALES:

45º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758 Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 y sus modificatorias.

La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

*PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración*
CLAUSULAS PARTICULARES

determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

46º) Es requisito ineludible para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

47º) INDEMNIDAD: La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción u omisión del personal contratado por el oferente o por daños y lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes o con motivos ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25

EXPEDIENTE N° 003-33329/25

DECLARACIÓN JURADA

(a completar por el oferente con letra legible)

48º Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:.....de esta Ciudad de Neuquén, y domicilio real en:.....de la provincia de:..... Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:/...../.....

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:

b) **DESIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA**

En el cumplimiento de la Cláusula Particular 37º inciso b) se nombra como Responsable de la Empresa (RC) al señor/a:.....

Calle..... N°, de la ciudad de

Teléfono fijo N°..... y celular:

Dirección electrónica (RE):.....@.....

c) **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:.....@.....**

el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

d) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
Nº de Documento de Identidad

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

El presente pliego de bases y condiciones fue descargado desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gob.ar

"70º aniversario de la provincialización de Neuquén"

CERTIFICADO DE VISITA

-----CERTIFICO que el día/...../..... el representante de la firma.....Sr/a.....

D.N.I.....se ha hecho presente a los efectos de verificar *in situ* La Azotea, conforme a la superficie indicada en el Anexo II, de esta Honorable Legislatura, a las cuales deberá realizarse los trabajos de Impermeabilización y reparación de losas, objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/25, que se tramita por expediente Nº 003-33329/25.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 23º de las Cláusulas Particulares al momento de la apertura.

.....
Representante de la firma

.....
Representante H.L.N

\$ _____

NEUQUEN; _____ de _____ de 2.0 _____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **LICITACION PÚBLICA Nº 01/25, EXPEDIENTE Nº 003-33329/25**, a vuestra entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA**.

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

_____ FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____